



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0366/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/03

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2020

**EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/06 de fecha 21 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	16034	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	319986	2867415

Recibí!
29/Ene/2020
[Firma]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0366/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/03

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2020

2	310735	2872299
3	310809	2874605
4	305420	2882000
5	305421	2882790
6	304998	2882739
7	306149	2886824
8	306006	2887070
9	307495	2888144
10	319969	2884746
11	320808	2883696
12	319608	2882242
13	322809	2880078
14	323159	2879420
15	321305	2878034
16	322454	2874339
17	326257	2873602
18	327398	2871460
19	323709	2871961
20	319485	2878766
21	316484	2879265
22	315465	2874845

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/08/14 - 31/12/14	Alnus spp.	854	1571	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/08/14 - 31/12/14	Juniperus deppeana	854	978	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	854	2308	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	854	28366	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	854	8075	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/02/15 - 31/12/15	Alnus spp.	1420	1784	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/02/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	1420	1262	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0366/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/03

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2020

2	24/02/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1420	13846	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/02/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1420	40476	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/02/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1420	18197	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/02/16 - 31/12/16	Alnus spp.	891	1670	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/02/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	891	1820	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/02/16 - 31/12/16	Pinus muerto	891	13331	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/02/16 - 31/12/16	Pinus spp.	891	31895	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/02/16 - 31/12/16	Quercus spp.	891	12333	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 31/12/17	Alnus spp.	1051	822	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	1051	1272	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 31/12/17	Pinus muerto	1051	515	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 31/12/17	Pinus spp.	1051	31872	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 31/12/17	Quercus spp.	1051	8061	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Alnus spp.	1213	930	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	1213	1521	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	1213	36248	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	1213	10510	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Alnus spp.	1152	1398	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	1152	1804	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	1152	33060	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	1152	13618	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Alnus spp.	1298	1846	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	1298	4760	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	1298	42176	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	1298	22175	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Alnus spp.	1640	845	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	1640	2789	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1640	38889	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1640	17630	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Alnus spp.	2019	537	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	2019	8123	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2019	34554	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	2019	20467	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 01/12/23	Alnus spp.	1120	1787	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 01/12/23	Juniperus deppeana	1120	2827	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0366/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/03

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2020

10	01/01/23 - 01/12/23	Pinus spp.	1120	25955	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 01/12/23	Quercus spp.	1120	13212	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	12,658.00 (doce mil seiscientos cincuenta y ocho)	558,115.000 (quinientos cincuenta y ocho mil ciento quince)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0366/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/03

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PG-777

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Ing. Abel López Castillo
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
- C. Responsable Técnico.- Ing. Felipe Antonio Galván Moreno- Presente.
- Archivo.

La Presente Modificación es por Saldos no Ejercidos de la Anualidad 2019, por 8264 m3vta del Genero Pinus (240 m3r troceria cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm y 6785 m3r troceria cuyo diámetro mayor sea igual o menor a 12.5 cm) 2181 m3vta de Quercus y 295 m3vta del Genero Juniperos

GAHS/JJA

